

Crisis política en Valladolid  
de Michoacán, 1810-1814.  
La correspondencia entre el Intendente  
Merino y el Virrey Calleja

*Iván Franco Cáceres'*

CINAH-Yucatán

RESUMEN

**E**ste trabajo muestra algunos aspectos de los desencuentros vividos entre dos niveles de autoridad absolutista borbónica: el virrey y el intendente. Se expresaron en la correspondencia, en una original e intensa pugna en papel que revela el rostro del ejercicio del poder y el control de recursos (fiscales y particulares) para el mejor despliegue territorial, estratégico y militar contra la lucha insurgente y la defensa de espacios regalistas como Valladolid de Michoacán. Las diferencias fueron intensas. Fueron parte de la tensión primaria creada por la guerra insurgente y estuvo adosada con aspectos personales y tácticos como por la lectura subjetiva de la legislación real, al grado que esos elementos orbitaron en el incremento de la tensión entre ambos niveles de gobierno. Otro tanto de complejidad y confusión sumó la revolución y constitución gaditana.

.....  
i ivano43@yahoo.com.mx

*Palabras clave:* Virrey, Intendente, comandantes, contrainsurgencia, Cádiz.

## ABSTRACT

This study shows relevant questions about disagreements succeeded between two levels of government into borbonical absolutism in New Spain: viceroy and intendent. We can see, into the discourse, the disagreements were an original and intense conflict because government and fiscal control of resources (public and privates), for the best territorial, strategical and militar deployment against insurgentes and for the defense of royal territory at Valladolid de Michoacán. The political differences were intense. They were problems due the primary tension created by insurgente war. This particular tension was bound by personal and tactical aspects like the subjective reading of the real legislation. Many elements orbited in the increasing of the tension between two levels of government. More complex and confusion were added because the gaditana constitution and revolution.

16

*Keywords:* Viceroy, mayor, commanders, counterinsurgency, Cadiz.

## I) INTRODUCCIÓN

La historiografía de la guerra independentista enseña que la caída del absolutismo borbón se debió, entre otros factores, a la pérdida de confianza y credibilidad al gobierno español de amplios sectores de criollos, mestizos e indígenas (civiles, militares y religiosos).<sup>2</sup> Los cargos principales, con base a la ilustración liberal de por medio, siguieron otorgándose princi-

.....  
2 Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, México, Universidad Veracruzana / El Colegio de Michoacán, 2017.

palmente a europeos con la reforma de intendencias.<sup>3</sup> Incluso sectores peninsulares no dejaron de obtener amplios beneficios en esa etapa,<sup>4</sup> mientras sectores medios y bajos eran golpeados por medidas extractivas diversas y relegados de empleos importantes.<sup>5</sup> Paralelamente, la secuencia de guerras europeas y americanas independentistas (1781-1815), creó un colapso económico que alimentó en la segunda década del siglo XIX un generalizado rechazo contra la política borbónica, alentó la raíz insurgente,<sup>6</sup> del mismo modo que alimentó la preservación del estado de guerra.<sup>7</sup> Todo a pesar del triunfalismo monárquico posterior al regreso del absolutismo después de 1814 y el fusilamiento de José María Morelos en diciembre de 1815.<sup>8</sup>

La tesis clásica del criollismo ilustrado como factor central del proceso independentista es irrefutable; la relevancia del clero criollo (Hidalgo) y mestizo (Morelos) en la conformación de la idea de una patria y nación, también.<sup>9</sup> Estudios de fines del siglo XX y principios del XXI consolidaron la tesis del «sentimiento independentista» criollo en una dimensión aún más interesante; demuestran que el movimiento de Independencia trastornó el orden político colonial porque incluyó

17

.....  
3 Ricardo Rees Jones, *Real Ordenanza para el Establecimiento E Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España (ROI)*, 1786, México, UNAM, 1984, p. 11.

4 Iván Franco Cáceres, «Arriendos de tierras en la Intendencia de Valladolid de Michoacán, 1787-1803», en *Historias*, núm. 6, México, INAH, mayo-agosto 2006.

5 Gisela Von Wobesser, *La Consolidación de Vales Reales*, México, UNAM, 2017.

6 Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, FCE, 1985.

7 Ernest Sánchez Sartiró, «Deudas y Préstamos: la crisis del crédito público en Nueva España durante la guerra de Independencia», en *América Latina en la Historia Económica*, vol. 23, núm. 2, México, 2016. Carlos Marichal, «La Iglesia y la Corona: La bancarrota del gobierno de Carlos IV y la Consolidación de Vales Reales en la Nueva España», en *Historias Digital*, IIH-UNAM, 2015, pp. 241-261.

8 José A. Serrano (coord.), *El sexenio absolutista. Los últimos años insurgentes: Nueva España (1814-1820)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2014.

9 Sobre estos puntos son fundamentales las obras de Carlos Herrejón Peredo, *Hidalgo: maestro, párroco e insurgente*, México, El Colegio de Michoacán / Clío, 2014. Del mismo autor, *Morelos* (2 volúmenes), México, El Colegio de Michoacán, 2015.

una alianza de grupos sociales altos, medios y bajos contra la monarquía.<sup>10</sup> Ahora se sabe que sin su concierto, es imposible entender la intensión y extensión del nuevo proyecto político y social de independencia y el inicio de la formación de la nueva República Federal.<sup>11</sup>

El tema del poder centralizado y la reacción de la clase gobernante no concluye aún. Nuevos estudios sobre la relación del gobierno central con algunos intendentes revelan cómo, frente a la guerra, diferencias de forma sobre los criterios para «salvaguardar el territorio y la integridad de la monarquía» abonaron en el fondo los terrenos de la confusión y la desconfianza entre el virrey, los intendentes y las élites locales.<sup>12</sup> El despotismo militar exacerbado, cuyo papel central fue representado por militares como Félix María Calleja del Rey (virrey de 1813 a 1816), aunque desarrolló una estrategia que derrotó a los insurgentes, fue abierta y duramente criticado desde la propia trinchera regalista por la arbitrariedad, sadismo y pillaje con que procedió frente a la sociedad novohispana en general.<sup>13</sup> Un aspecto de esas prácticas y tensiones entre el virrey y el intendente de Valladolid de Michoacán Manuel Merino se explora en este trabajo.

18

.....  
10 Brian R. Hamnett, *La política*.

11 Felipe Echenique March y Alberto Cué, *Miguel Hidalgo y Costilla. Documentos de su vida, 1750-1811* (Cuatro Tomos), México, INAH, 2010. Cuauhtémoc Hernández Silva, Carlos Sánchez Silva y Felipe Echenique March, *José María Morelos y Pavón. Documentos de su vida y lucha revolucionaria, 1750-1816*, México, Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán / Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca / Universidad Autónoma Metropolitana, 2011 (Edición Electrónica).

12 Carlos Juárez Nieto, *Guerra, Política y Administración en Valladolid de Michoacán: La formación profesional y gestión del Intendente Manuel Merino, 1776-1821*, México, Ed. SC-Michoacán / CONACULTA, 2012.

13 Joaquín E. Espinosa Aguirre, «Entre dos fuegos: Agustín de Iturbide y el conflicto Calleja-De la Cruz», en *Quirón Revista estudiantes de Historia.*, núm. 12, enero-junio 2020, pp. 38-51. El autor aborda la dimensión en el nivel del virrey con los jefes militares. Disponible en <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/images/revista-quiron-pdf/edicion12/N12-Articulo.-Entre-dos-Fuegos.pdf>

## II) LA INTENDENCIA DE VALLADOLID DE MICHOACÁN EN 1809-1811

### a) *Epicentro del conflicto armado*

El epicentro del movimiento insurgente fueron las intendencias de Guanajuato y Valladolid de Michoacán, asientos de un movimiento ilustrado que dio contenido a las ideas y lucha revolucionaria; la gesta, con otros tonos de ilustración, también se manifestó en las intendencias de Guadalajara, Zacatecas, Puebla, Oaxaca, México, entre otras.<sup>14</sup> Este trabajo se une a los estudios sobre un aspecto poco abordado de la crisis del gobierno borbónico ante la guerra insurgente.<sup>15</sup> Las tesis tradicionales y recientes sobre los factores que explican la crisis final del régimen colonial en la Nueva España, sin perder su relevancia, adquieren un sentido más profuso. Así, al explorar la conducta del grupo gobernante frente a la insurgencia, en particular la interacción de las autoridades virreinales y locales, se observa un hecho concreto: la fuerte centralización del mando político y militar contrainsurgente activó tensiones por el control de recursos dentro de la burocracia civil y militar. La tirantez alimentó la crisis terminal del gobierno borbónico por el impacto que conllevó la pérdida de «aliados» tradicionales como sectores de las oligarquías y/o de los ayuntamientos novohispanos.<sup>16</sup>

### b) *Límite de autoridad del intendente en la causa de guerra*

¿Por qué los últimos virreyes novohispanos fueron excesivamente despóticos y violentos? Conscientes de la crisis política por la que pasaba el virreinato desde 1808, en la intendencia de Valladolid de Michoacán (cuyo intendente Felipe Díaz de Ortega falleció en 1809), los conspiradores de 1809-1810 desple-

14 Brian R. Hamnett, *La política*.

15 Juan Ortiz, *Calleja*.

16 Juan Ortiz, *Calleja*.

garon diversas actividades orientadas a cuestionar y derrocar al mal gobierno. La delación de los conjurados aceleró el inicio del movimiento insurgente. El llamado a la insurrección se hizo la madrugada del 16 de septiembre en el pueblo de Dolores, en la intendencia de Guanajuato, entonces bajo el mando de uno de los intendentes ilustrados mejor preparados como fue Juan Antonio Riaño. Quien fuera el primer intendente de Valladolid de Michoacán (1786-1792) cayó víctima de las balas insurgentes en la Alhóndiga de Granaditas, en uno de los primeros enfrentamientos armados.

La red insurgente de alianzas políticas encarriló el movimiento de forma «natural» hacia la intendencia vecina, Valladolid de Michoacán. Como respuesta a la expansión insurgente violenta, los gobiernos virreinales de Francisco Javier Venegas (1810-1813) y Félix María Calleja (1813-1816), desplegaron una estrategia militar encaminada a eliminar a los revolucionarios y a sus apoyos, así los descritos de «ocultos» como aquellos más intransigentes.<sup>17</sup> La virulencia del movimiento insurgente en sus primeros meses de vida fue mayúscula.<sup>18</sup> Causó incluso diferencias entre los principales dirigentes del movimiento. No menor en grado e intensidad fue la respuesta militar represiva en las subdelegaciones y la propia capital de Valladolid de Michoacán, iniciada esta por la insurgencia a mediados de octubre de 1810, un mes después del llamado inicial a la insurrección.

La jurisdicción vallisoletana quedó bajo control insurgente un largo periodo. La respuesta realista se preparó para liquidar la ofensa a la monarquía. Así, entre el 22 de agosto de

20

.....  
 17 Juan Ortiz, *Calleja*. Carlos Juárez Nieto, *La Intendencia como forma de gobierno de los Insurgentes en Valladolid de Michoacán, 1810-1820*, (Copia mecanuscrita), s/f.  
 18 J.E. Hernández y Dávalos, «El señor Liceaga ordena a don Joaquín Caballero incendie las haciendas que estén inmediatas a las poblaciones que ocupen los realistas», Santa Mónica, 25 de diciembre de 1812, en *Historia de la Guerra de Independencia*, Edición facsimilar, México, INEHRM / UNAM, 2007.

1811 y el 2 de enero de 1812, menos de cinco meses, cuatro jefes o comandantes militares nombrados por el virrey Venegas actuaron en quince pueblos de Valladolid atacando, ocupando, arrasando y aplicando ejecuciones sangrientas de revolucionarios; si la fuerza contrainsurgente actuaba con virulencia contra amigos y familiares de quienes no apoyaban la causa realista poco importaba. Los bienes identificados como propiedad de los sublevados no tuvieron otro destino que pasar bajo resguardo de la causa realista, una condición de la que obtuvo mucho provecho el comandante —y luego virrey— Félix María Calleja, como también sus militares cercanos.<sup>19</sup>

Frente a la estrategia contrainsurgente centralizada ¿qué actitud podían adoptar los intendentes novohispanos en el escenario de la guerra? En caso de insurrección, la legislación novohispana fue clara: los intendentes debían plegarse al poder y órdenes del virrey como máximo jefe militar del virreinato.<sup>20</sup> La legislación ubicó a los intendentes y subdelegados como autoridades intermedias y en la condición de obedecer las disposiciones centrales en materia de guerra. Lo mandado por el virrey era pues una orden única y, ante la insurgencia, consistió en entregar poder plenipotenciario a un grupo de comandantes directamente nombrados por la autoridad virreinal en funciones. Todos amasaban experiencia defensiva de la monarquía en Europa y América, hecho que los puso por delante de algunos intendentes novohispanos en el despliegue de tácticas y estrategias militares. Y por su trayectoria y condición de empleados del monarca, la guerra era la oportunidad para ascensos, acumular prestigio y bienes porque a la Nueva España llegaron para demostrar e incrementar tales facultades y virtudes.

.....  
19 Juan Ortiz, *Calleja*.

20 Ricardo Rees Jones, *Real Ordenanza*.

c) *Vacío de autoridad y protagonismo militar*

Valladolid de Michoacán, al momento del levantamiento, también pasaba por un relativo «vacío» de autoridad militar. La muerte del intendente de Valladolid en 1809 dejó huérfana a la jurisdicción, por lo que debía asumirse de manera interina el cargo mientras no hubiese nombramiento formal del titular. Fue así como, ante el escenario bélico, los comandantes militares nombraron de forma sucesiva como interinos a Ramón Huarte y Alonso de Terán. Ambos estaban ligados a familias oligárquicas que dominaban los ayuntamientos españoles de Valladolid y Pátzcuaro. Para los jefes militares al mando de la contrainsurgencia, muchos miembros de familias de peninsulares y criollos eran sospechosos de financiar a insurgentes o ser simpatizantes de la rebelión. Por tanto, así como muchos europeos y criollos asumieron la necesidad de apoyar con dinero y en especie a las tropas realistas, otros optaron por negociar, demandar, entorpecer y cuestionar la preeminencia militar, en realidad acompañada por extorsiones y abusos en los asuntos de la jurisdicción.<sup>21</sup>

Desde el bando realista, la circunstancia justificaba que las acciones sangrientas cometidas por los insurgentes se cobraran con la misma moneda. Militares como José de la Cruz, Torcuato Trujillo, Félix María Calleja, Luis Quintanar, Pedro Celestino Negrete, entre otros, fueron encargados de implementar antes y después del grito de Dolores, campañas represivas y extractivas, en algunos momentos con facetas de arbitrariedad brutal. Estos comandantes se desplegaron en varias escalas como funcionarios, realizando labores de inteligencia, imposición de penas y cárcel a sospechosos, violencia psicológica, extorsiones y hasta asesinatos.<sup>22</sup> Entre los jefes militares designados destacó la rudeza aplicada por el futuro virrey

.....

<sup>21</sup> Juan Ortiz, *Calleja*.

<sup>22</sup> Juan Ortiz, *Calleja*, p. 218.

Félix María Calleja en doce pueblos de la subdelegación de Zitácuaro,<sup>23</sup> zona codiciada por su riqueza y que no pudo ser defendida por la pequeña pero organizada fuerza realista unos meses después del grito de Hidalgo.

El arrase que implementó Calleja en Zitácuaro dejó una sensación de «retorno a la normalidad» que, como reconoció él mismo años después, acabó por ser contraproducente. Como sea, cualquier idea de gobierno alterno al borbónico debía ser combatida y masacrados sus actores; un método que el poder real ya había aplicado con naturalidad en la Nueva España contra los levantamientos indígenas de Michoacán y Yucatán en la década de 1760. En Valladolid de Michoacán los jefes militares borbónicos informaron al intendente en turno el plan de ataque diseñado frente a la insurgencia. La Ordenanza estableció que el intendente de Valladolid de Michoacán lo era «con respectiva subordinación y dependencia en quanto corresponda [...] al Virrei».<sup>24</sup> En esa situación la ley fue clara pues, como ya vimos, la figura del intendente como gobernador en cuatro causas estaba «disminuida» por y ante el mando virreinal, más si se presentaba una situación de guerra. Los intendentes de Valladolid ni siquiera podían cumplir por sí el vice-patronato real pues la Ordenanza también decretó que como encargado del gobierno solo era «subdelegado del virrey»,<sup>25</sup> con toda su implicación fiscal. Este fue punto central de los dimes y diretes de la correspondencia aquí estudiada.

23

### III) EL INTENDENTE INTERINO TERÁN ANTE LOS MILITARES

Con la guerra, un sector vallisoletano sintió amenazada su riqueza y bienes no solo por los arrebatos insurgentes, sino por .....

<sup>23</sup> Juan Ortiz, *Calleja*, p. 218.

<sup>24</sup> *Real Ordenanza para el Establecimiento E Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España*, p. 11.

<sup>25</sup> *Real Ordenanza de Intendentes*, Artículo. 8.

el concentrado poder de militares autoritarios quienes demandaron apoyo y recursos de las familias pudientes. Fue desde luego una sensación general de desamparo en toda la Nueva España desde que empezaron los cobros indirectos y voluntarios cuatro décadas antes, así se declarasen monárquicos. El cuerpo militar, por razón absolutista, miraba los bienes y solvencia económica de familias peninsulares y criollas pudientes como clave para sostener el financiamiento contrainsurgente.<sup>26</sup> Sin embargo, un argumento de peso que empezaron a contraponer intendentes interinos como Alonso de Terán y capitulares vallisoletanos, fue esgrimir escasez de caudales públicos y privados para financiar dichos operativos. La postura fue el principio de una secuela de tensiones que escalaron hacia arriba.

24

Los capitulares vallisoletanos reaccionaron pronto por ejemplo contra el virrey Venegas cuando les solicitó entregar más «recursos de sus arcas privadas» a finales de 1810. El virrey Venegas pidió recursos a particulares «para mantenimiento de la tropa encargada de defender la región». Apostar uno, dos o más batallones en una ciudad o pueblo representaba su sostenimiento. Ya vimos que, por la circunstancia bélica, el ejército realista tenía ventaja (real y legal) para definir el ejercicio de los recursos monetarios o en especie de la jurisdicción. Por eso la presencia de un intendente que, como autoridad del cabildo, no contuviera la voracidad económica de los comandantes militares en nombre de la defensa de la monarquía preocupó a las desangradas élites locales. Aún estaban frescas las sensaciones de impotencia y malestar creadas por la Consolidación de Vales reales.

Los comandantes militares doblegaron al primer intendente interino Ramón Huarte quien, ante las presiones de los capitulares, dejó el cargo. Con el arribo de Alonso de Terán

.....  
 26 Juan Ortiz, *Calleja*.

como interino, las cosas se «equilibraron» en favor de los grupos locales. El 5 de marzo de 1811 Alonso de Terán informó al virrey que los miembros del ayuntamiento de Valladolid que presidía decidieron «que los Propios no alcanzan para mantener la tropa» y son «apenas suficientes para los gastos indispensables de la ciudad», incluida «su defensa». <sup>27</sup> Conscientes de la delicada situación, pero sangrada la economía, los capitulares vallisoletanos no mostraron empatía con la propuesta virreinal de entregar más recursos privados para apoyar a la jefatura militar.

El intendente interino no apoyó la petición del virrey y empezó a actuar como parapeto del ayuntamiento, ya que se trataba de «evitar una potencial oleada extractiva que debilitara bienes familiares, créditos» y demás. Entre otras razones los capitulares e intendente unidos recordaron al virrey cómo, desde 1804, durante el ciclo crítico que concluyó con la Consolidación de Vales Reales, muchos patrimonios de particulares quedaron en manos de la Corona. Y esgrimieron que si apoyaron con anterioridad fines de 1810) la solicitud de recursos fue «por cumplir con el arbitrio propuesto por el Sr. Brig. José de la Cruz», y porque «hallándose tales bienes en poder del Sr. Comisionado Cap. Pablo Sola, y siendo un juez y depositario militar no podía el Ayuntamiento pedir nada perteneciente a ellos, sin conseguir primero la orden del jefe superior». <sup>28</sup>

Una observación puntual del intendente interino fue que los habitantes de la ciudad «no debían cargar con el peso de la manutención militar para defender la jurisdicción»; <sup>29</sup> su postura, para bien o para mal, era una moción y rechazo a lo mandado por la Ordenanza. Y este señalamiento llevaba implícito el malestar local, o cuando menos de incomodidad,

.....  
<sup>27</sup> Archivo General de la Nación (AGN), *Ayuntamientos*, vol. 155, 5 de marzo de 1811, snf.

<sup>28</sup> Doc. Cit.

<sup>29</sup> Doc. Cit.

frente al rumbo tomado por el virrey y los militares. Capitulares e intendente hicieron una propuesta amplia no del todo escuchada: «proceder en contra de [los] bienes de los sujetos identificados como insurgentes», continuar con «la política de solicitudes patrióticas» (cada quien donaba según su capacidad), pero clamar por los recursos de «todos los interesados en la reconquista» incluyendo a «los militares». <sup>30</sup> El énfasis puesto de incluir militares denotaba desde luego ironía, pero también enojo.

#### IV) ARRIBO DE MANUEL MERINO A VALLADOLID

##### a) Merino y Torcuato Trujillo

El tono impuesto por Terán se mantuvo al arribo del nuevo titular de la intendencia, Manuel Merino. Torcuato Trujillo arribó a Valladolid en diciembre de 1811 en sustitución del comandante Pedro Celestino Negrete y lo hizo en calidad de jefe militar provisional. Su paso por Valladolid se circunscribió al último mes de 1811 y casi todo el año de 1812. Mantuvo en principio un perfil prudente respecto de las posiciones acopladas de los capitulares e intendente interino Terán. Su personalidad y métodos pronto emergieron y generaron conflictos con Manuel Merino ya como titular de la intendencia, pero también con particulares y religiosos. Estos, bajo presión, externaron sin embargo su apoyo «al comandante militar en su forma de resolver por la fuerza y con base a la legalidad las críticas circunstancias creadas por la insurgencia». <sup>31</sup> Pero la firmeza de la declaración no se acoplaba con la poca liquidez de la cartera.

Contrariamente a lo esperado por Calleja, Merino llegó para reforzar la postura crítica contra los jefes militares. Muy

.....  
<sup>30</sup> En las campañas de donativos extraordinarios de años anteriores los militares participaron entregando diversas cuotas a la Corona, suceso que tenían presente los capitulares y otros grupos.

<sup>31</sup> Archivo General de la Nación (AGN), *Ayuntamientos*, vol. 155, 5 de marzo de 1811, snf.

pronto demandó, como si fuese un miembro más de la oligarquía vallisoletana, que el gobierno virreinal dispusiera de más «arbitrios virreinales» y no de los «escasos recursos locales» para sostener la lucha contrainsurgente. Retomó el argumento de la inexistencia o cortedad de recursos de Propios y escribió que era injusto que la Real Hacienda local «soporte estos abonos que tan prudentemente merecen, cuando sufraga de sus cajas Rls. los ordinarios de Prést[amos], pagas y gratificaciones corrientes». <sup>32</sup> Propuso que «si es posible deben imponerse arbitrios que recaigan sobre todos los habitantes de la provincia [en los] interesados en su reconquista o recubro, seguridad y defensa [...]». <sup>33</sup> Tono y argumento similares usado por Terán unos meses antes.

27

Los hechos pronto envolvieron a Merino en una posición difícil debido al proceder del comandante Trujillo, basado en información confidencial que obtenía el jefe militar. El 13 de enero de 1812 informó Trujillo al virrey Venegas y a los ministros de la Tesorería haber recibido de «varios sujetos de Valladolid» *donativos* por un total de 2,301 pesos. Señaló que los había logrado reunir «con celo», por medio de una comisión otorgada a Benito Fernández López, al parecer un enviado del virrey quien se ocupaba en «sensibilizar» de su «necesaria colaboración» contrainsurgente a familias ricas aún residentes en la ciudad. Trujillo resaltó que los recursos se dieron a «el Patriota brigadier Juan Martín ‘el empecinado’,» destacado por su «dedicación a combatir a los insurgentes». <sup>34</sup> El mismo Trujillo informó al virrey el 10 de junio de 1812 haber recibido un donativo de plata de los mercedarios de Valladolid en un monto que, acordó con el propio virrey, se trasladase a las Cajas Reales. <sup>35</sup> Estas estaban

.....  
<sup>32</sup> Doc. Cit.

<sup>33</sup> Doc. Cit.

<sup>34</sup> AGN, *Donativos y Préstamos*, 13 de enero de 1812, vol. 5, exp. 8, fs. 69-72.

<sup>35</sup> AGN, *Donativos y Préstamos*, 10 de junio de 1812, vol. 5, exp. 20, fs. III-II2.

en ese momento prácticamente vacías pero la donación de los religiosos dijo «ayudará palear la escasez».<sup>36</sup>

Trujillo, por medio de individuos del perfil de Fernández López, obtenía recursos porque amenazaba a particulares y a religiosos ya que, como escribió al virrey, sospechaba que «eran apoyos de los insurgentes».<sup>37</sup> No dudó incluso ejercer métodos poco ortodoxos para conseguir o ejercer los dineros de forma autónoma sin informar al intendente, base del malestar del titular de la jurisdicción quien se enteraba de las extorsiones de manera extraoficial. Merino reclamó de forma repetida al virrey «el método» usado, escribiendo que deseaba otra conducta de Trujillo y «al menos enterarme de sus recaudaciones».<sup>38</sup> ¿Quería «moche»? Hasta donde se sabe, no. Muchos particulares y clérigos, pese a que coincidían en la urgencia de aplicar represión militar a insurgentes, estaban inquietos de los procedimientos aplicados por los brigadieres para obtener dineros. Así lo hicieron saber al intendente y este a su vez, en tono sensato (luego no tanto), transmitió en varios comunicados al virrey los brotes de inconformidad contra el estilo del jefe militar en turno.

Con la presencia y formas de Trujillo se inauguró una oscilación constante de colaboración y reclamos entre el intendente con las jefaturas militar y virreinal, respectivamente.<sup>39</sup> El estira y afloja en la dinámica de uso de recursos de las arcas para la causa de guerra estaba marcado por los derechos de los ministros titulares quienes, por motivos de la insurrección, no

.....  
36 Doc. Cit.

37 Doc. Cit.

38 Doc. Cit.

39 Rafael García Pérez, «El mando y la jurisdicción militar de Manuel de Flon, intendente de Puebla, en la Ordenanza de 1786», *Derecho y Administración Pública en las Indias Hispánicas*, vol. II, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 207-241. Una situación parecida, pero sin el estado de excepción o guerra, vivió entre 1788 y 1803 el intendente de Puebla, Manuel de Flon, frente a los jefes militares asignados.

podían ejercerlos. Formalmente debían, por ejemplo, integrar y pagar los sueldos legalmente estipulados para él y sus subalternos, financiar a los asesores oficiales y provisionales,<sup>40</sup> e incluso a otros empleados quienes, por la guerra, emigraban a intendencias vecinas para esconderse.<sup>41</sup> Demandó pronto Merino su derecho a decidir qué hacer con los recursos ya que, sin mucho orden, dijo, pasaban de forma directa a manos de los militares. El orden legal marcaba, para su infortunio, que bajo coyuntura bélica debía obedecer y subordinarse a lo que el virrey dispusiera.

b) *Merino y la causa de guerra*

¿Tuvieron los intendentes vallisoletanos presencia en la conducción de la política contrainsurgente? Sí, pero solo de forma parcial. Se debió a sus buenos tratos con las élites capitulares civiles y religiosas regalistas, aunque la fuerza militar impuesta por el virrey les impidió ejercerla en la práctica. Su vínculo con las élites llegó a darles margen, no sin recelos, para recabar, solicitar y administrar los (pocos) recursos que entraron a la Caja Real de Valladolid en esa etapa. No sin dilema, Manuel Merino determinó operar algunos montos en favor de la ciudad y en detrimento de la preeminencia de la causa militar instruida primero por Venegas y sostenida después por Calleja. Fue ese margen ejecutivo sobre uso y destino de recursos un punto nodal del ascenso de la tensión entre intendente y

29

.....  
40 AGN, *Intendencias*, T. 32, exp. 3, snf. Fue el caso de José María Relañó y Arias, quien siendo asesor y auditor de guerra del Gobierno y Comandancia General de las Provincias Internas Orientales, recibió el encargo de asesorar a la Intendencia de Valladolid; Relañó solicitó por esos años se le pagasen 2,000 pesos de sueldo y se le liberara del pago de media annata del año 1804 en virtud de su primer empleo cuando sirvió en las mismas provincias internas y porque, según argumentó, tenía Reales Órdenes que lo eximían de ese pago.

41 AGN, «Expediente sobre que se abonen al asesor interino de Valladolid sus sueldos que con motivo de la insurrección se detuvo en tomar posesión de su empleo y Circular para que a todos los empleados que emigraron a los pueblos se les paguen sus sueldos», *Intendencias*, 6 de mayo de 1812, T. 66, exp. 7.

virrey a partir de marzo de 1813, cuando el segundo tomó las riendas del virreinato.

Un nexo entre las rentas de la Iglesia y los recursos cedidos para la contrainsurgencia se ilustra en varios informes de capitanes dirigidos al entonces nuevo intendente Manuel Merino. Uno de los informes describe «los socorros que diversos arrendatarios de diezmos» entregaron al intendente «para la tropa de la división de su mando».<sup>42</sup> Los arrendatarios eclesiásticos eran de Acámbaro (14 de junio de 1811 por 3,500 pesos), Xerécuaro (24 de junio de 1811 por 1,315 pesos), Puruándiro (19 de agosto y 240 pesos), Salvatierra (4 de octubre y 6,500 pesos) y Tlazazalca (15 de noviembre y 410 pesos).<sup>43</sup> El capitán Antonio Linares informó que entre el 14 de junio y 15 de noviembre de 1811 cinco distintos arrendatarios de otras tantas jurisdicciones entregaron cantidades que alcanzaron 11,965 pesos.<sup>44</sup> Merino solo hizo efectiva la entrega del 34,6% (4,150 pesos del total) al capitán Linares.<sup>45</sup> Aunque el 65.4% Merino lo ejerció para gasto contrainsurgente, fue un gesto que no aprobó el virrey Calleja, pero al intendente no le importó.

Ya era común en esa etapa la referencia de Merino al virrey sobre lo intransitable e inseguros que estaban los caminos de la intendencia. Fue un argumento usado con insistencia por el gobernante en innumerables reportes, quizá para no informar de caudales y sí ejercerlos en la zona. Merino organizaba a su tropa para vigilar caminos y accesos a la ciudad. Y utilizó varias veces la metáfora de «caminos intransitables» como descripción de la peligrasidad de tránsito en las principales rutas

30

.....  
42 AGN, Intendencias, T. 66, legajo 1, 12 de marzo de 1812.

43 Doc. Cit.

44 Doc. Cit.

45 Doc. Cit. Al respecto, el Intendente informó a Linares, como curándose en salud, que ese primer monto sería «para su división, correspondientes a las cantidades de Acámbaro, Puruándiro y Tlazazalca», observando del apoyo que recibió de capitulares del ayuntamiento de Valladolid, así como el recibido «de los Sres. del cabildo de esta SI».

de acceso a la capital como Valladolid-Zitácuaro, Valladolid-Guanajuato, etcétera. Fue la justificación usada para incumplir, retardar y mantener control de los hilos políticos y administrativos de cualquier pisca de ingresos de las Cajas locales, tributados o cedidos por corporaciones y por particulares. Como otros, esos reportes relataron que debido «a la dispersión de los insurgentes [...] y [por] una gran cantidad de oficios y tareas de curas párrocos se veían alteradas, suspendidas, perjudicadas y retrasadas por la [...] violencia e inseguridad» todas las actividades, incluidas las religiosas.<sup>46</sup> Y ¿quién si no el intendente debía vigilar la policía y gobierno de la jurisdicción?

Merino señalaba que Zitácuaro, Maravatío, Taximaroa y otros poblados estaban entonces, por decir lo menos, «aislados [hasta] de la administración de la SIC [...]».<sup>47</sup> Algunos de los capitulares catedralicios también confrontados con los métodos extractivos de los militares, llegaron a destacar «los usos patrióticos que pudiera decidir el intendente» sobre los recursos que entregaban, ya que también operaba como «los ordenamientos militares [quienes] enfrentaban la ofensiva contra los rebeldes».<sup>48</sup> Este dato será un indicador de que los roces entre autoridad civil y militar empezaron a caminar más allá de las contundentes órdenes virreinales, incluidos criterios personales como incómodas diferencias prácticas fundadas desde luego en los aspectos legales.

c) *Se ahonda el malestar contra los jefes militares*

La salida de Torcuato Trujillo y la relativa dispersión geográfica que adoptó la lucha armada insurgente influyó para que las tirantes relaciones entre el jefe político y un sector del cabildo catedralicio se calmaran unos meses. Los religiosos daban tra-

.....  
46 Doc. Cit.

47 Doc. Cit.

48 Doc. Cit.

to considerado a los enviados militares, quizá para eludir nuevas exacciones o extorsiones incómodas, o bien, para quitarse la sospecha de «insurgentes» en la sombra. La comunicación entre el intendente y los capitulares se llevó al menos durante varios meses del año 1813 con aparente fluidez, con todo y que Merino, Constitución de Cádiz de por medio, se quejó en octubre de ese año del «trato preferente que se seguía dando a los comandantes militares respecto al que recibe mi investidura» en las sesiones capitulares.<sup>49</sup>

El malestar contra los jefes militares subió de tono en un comunicado que el 2 de agosto de 1814 mandó Merino al virrey. Lamentó que «desde el 25 de septiembre de 1813 había pedido resolviera una postura que su antecesor Alonso de Terán ya había presentado al virrey Venegas desde el 2 de mayo y el 19 de julio de 1812»,<sup>50</sup> respectivamente. Recapitulando: Alonso de Terán denunció dos años atrás «los excesos de autoridad cometidos por el Cor. Torcuato Trujillo en el tiempo que fue comandante militar de esta provincia».<sup>51</sup> Merino, haciendo eco, señaló que su antecesor Terán había documentado «la injusta y despótica extensión de facultades» que el virrey Venegas otorgó al comandante Trujillo «atropellando las facultades del empleo que sirvo y aún a mi persona».<sup>52</sup> Merino, como Terán, se sentía pisoteado y poco menos que un títere, pero llama la atención el concepto que utilizó de «despótica extensión de facultades» otorgada por quien podía y debía hacerlo. Es aún un poco difícil entender por qué adoptaron esas posturas, pero lo hicieron.

¿Desconocía Merino el art.7º de la ROI? Por supuesto que no, pero refrendó no obstante las peticiones de Terán. Pidió a Calleja, ante lo que calificó como el silencio de Venegas, res-

32

49 AGN, *Ayuntamientos*, T. 37, exp. 8, 16 de octubre de 1813, fs. 18-23.

50 Archivo Casa de Morelos (ACM), legajo 3, 2 de agosto de 1814.

51 Doc. Cit.

52 Doc. Cit.

ponder ¿cuál era su determinación «en el concepto en que estoy y de que aquellos recursos tenían en su apoyo la razón y la justicia»?<sup>53</sup> En síntesis, indicó que sentía malestar pese a no poder faltar a sus obligaciones, dejando en claro su deseo de recuperar su buen nombre «en el concepto de los que no pueden penetrar el origen de estas escandalosas y nocivas arbitrariedades *tan ajenas a nuestro sistema o a las ideas e intenciones* de nuestro Spmo. Gobierno».<sup>54</sup> Como Venegas, Calleja tampoco respondió los señalamientos, aunque no se descarta encontrar qué opinión pudo tener al respecto.

¿Qué concepto podría tener el virrey del juicio de un ministro subordinado que calificaba «escandalosas y nocivas» las actitudes de jefes nombrados por él en situación crítica? A nivel central estaba definida la estrategia militar que colocó a los intendentes en una lógica de clara y legal subordinación al virrey; la coyuntura los presionaba para fungir como meros administradores de recursos recaudados o donados por cualquiera de las vías disponibles, directas e indirectas. Si acaso podían estar al frente de un batallón, pero en teoría, dependían para su sostenimiento de órdenes superiores.

Una dura e incómoda carta de agosto de 1814 expone una razón más profunda. Al iniciar febrero de ese año, Merino, como todos los ministros, fue obligado a reportar con precisión la razón exacta lo relativo a diversos asuntos: a) monto de los capitales de Capellanías impuesta por la Consolidación en la jurisdicción, b) la cantidad recaudada y, c) todos los gastos que se habían implementado para fortificación y defensa de la ciudad en el agitado periodo de febrero de 1811 a febrero de 1814.<sup>55</sup> Debía expresar el origen de todos los recursos invertidos.<sup>56</sup> Y cumplió.

.....

53 Doc. Cit.

54 Doc. Cit. Las cursivas vienen en el documento.

55 ACM, legajo 6, 5 de febrero de 1814.

56 Doc. Cit.

El Informe fue un balance solicitado por el virrey Félix María Calleja, quien pretendía entender algo no menor en dos niveles: a) ¿Cuál era la fuente principal de los recursos para frenar a los insurgentes? y b) desglosar para los fines de inteligencia (militar) los grupos comprometidos con el restablecimiento del orden monárquico en la jurisdicción.<sup>57</sup> Claramente se trató de otorgar un estado de la cuestión entre fieles y sospechosos de distintos niveles pudientes. Su inquietud respondía a una reacción concertada con sus comandantes militares quienes, en particular el brigadier Ciriaco del Llano, fueron una y otra vez objeto de crítica de los intendentes vallisoletanos, interinos y titular. Merino, por ejemplo, calificó de «poco solidaria» e «imprudente» la conducta del brigadier durante la amenaza insurgente a la ciudad de Valladolid al inicio de 1814. Esto además de otros calificativos con que describía actuar y formas de Ciriaco del Llano.

34

Sin desglosar con detalle, el informe de Merino es muy revelador. Mostró que los particulares de la intendencia financiaron con el 46.7% los gastos de fortificación y defensa de la ciudad en ese lapso de tres años.<sup>58</sup> Aunque como porcentaje ese monto parcial hablaba del compromiso de los particulares de la intendencia contra el movimiento armado, más de la mitad de los recursos los aportó la Real Hacienda central, complementados con los apoyos enviados desde otras jurisdicciones. No aportó nombres. Pero evidenció que el peso financiero de la guerra contrainsurgente en el epicentro del conflicto venía hasta entonces de manera proporcional un poco más desde el aparato virreinal. Y los resultados hasta ese momento inclinaban las evaluaciones militares contrainsurgentes del lado de que se procedía en el camino indicado.

A partir de entonces las tensiones entre ambas autori-

.....  
<sup>57</sup> Juan Ortiz, *Calleja*.

<sup>58</sup> ACM, legajo 6, 5 de febrero de 1814.

dades, lejos de atenuarse, se incrementaron. Hacia finales de febrero de 1814, ante la nueva efervescencia revolucionaria y la carencia (interna y externa) de recursos para combatir a las nuevas fuerzas revolucionarias, el virrey nombró como comandante militar de la Provincia de Valladolid al brigadier Andrés Boggiero. Militar con trayectoria y servicio en la Marina, Boggiero también chocó con Manuel Merino. Según el cuidadoso nombramiento virreinal, Boggiero quedó bajo las órdenes del comandante general del ejército del norte Ciriaco del Llano y del teniente coronel Domingo Landázuri, segundo de a bordo del propio del Llano.<sup>59</sup> La confrontación entre las dos autoridades, la local y la militar, mantuvo su curso, ya que Merino veía en Boggiero solo una «extensión del arbitrario perfil» de del Llano.

35

Hacia mediados de mayo de ese mismo año, sensibilizado por oficios del comandante general del Llano y de informes del intendente Merino, Calleja decidió relevar del cargo a quien apenas poco más de dos meses antes había nombrado: Boggiero.<sup>60</sup> El virrey, en el oficio en el que autorizaba a del Llano ejecutar la orden de relevo en favor del teniente Domingo Landázuri, se mostró «comprensivo» del malestar de Manuel Merino. Según dijo, fue por el alcance y «el reconocimiento y dependencia en que le mandé estuviere del referido Sr. Comandante Gral, lo cual unido a varios reclamos y diferencias que se han producido en esa ciudad por muchas de las providencias dictadas por VS» (Merino), reconoció que todas «lo obligaron a entender» que por «esas discrepancias se ocasionan perjuicios que deben evitarse en las circunstancias presentes».<sup>61</sup> Boggiero al parecer se extralimitó en amenazas y extorsiones.

.....  
59 ACM, legajo 6, 22 de febrero de 1814.

60 ACM, legajo 2, 13 de mayo de 1814.

61 Doc. Cit.

## V) AHONDAMIENTO DE LAS DISCREPANCIAS

### a) «Invasión» de espacio jurisdiccional

Molestó a Merino la limitación de su poder a través de la «invasión» de su espacio jurisdiccional. Desarrolló contra los comandantes militares patente aversión. Como en su indignada postura contra Torcuato Trujillo, hizo notar su resquemor en el momento que compartía un mínimo espacio de decisiones con Ciriaco del Llano y Boggiero. Y lo expresó adoptando un duro y suspicaz tono en su pluma, matiz que empezó a utilizar durante los meses posteriores a la defensa militar de la ciudad, entre fines de 1813 y principios de 1814. Fueron momentos en los que, en los hechos, Merino solo contó con una mínima fuerza bélica para la defensa de Valladolid.

36

En su reclamo contra Ciriaco del Llano, Merino llegó a exigir al virrey definir una postura respecto al «trato indecoroso que recibo en ceremonias públicas de parte de los capitulares religiosos y [los] jefes militares», a diferencia del favor que los primeros dispensaban al (o a los) comandante(s) militar(es) asignado(s).<sup>62</sup> Con su alocución se evidenció de nuevo: a) el rasgo de autoridad absoluta del mando virreinal al nivel local en favor de la jefatura militar, y b) que ante la sensación de falta de apoyo del gobierno central y de decisiones que iban contra sus facultades y atribuciones legales, el intendente intentó (y de hecho logró en cierto momento) operar el gobierno y la defensa militar con base a sus resoluciones y receladas alianzas locales.<sup>63</sup>

¿Qué pasaba por la mente del virrey o qué tipo de partes militares recibía para proceder como lo hacía? Y ¿cómo tomar decisiones ejecutivas ante la presión y el respaldo de grupos de poder locales al intendente que, quizá sin pretender, rondaban el boicot del plan central de guerra contrainsurgente? La

62 Doc. Cit.

63 Doc. Cit.

intensidad de los escritos, por ejemplo, contra órdenes virreinales orientadas a extremar la vigilancia fiscal, marcó la evolución de una paulatina desconfianza entre gobernantes. Primero entre el intendente con los sucesivos comandantes militares asignados a la jurisdicción y después entre el intendente y el virrey, una secuencia notoria en el rigor de la correspondencia. Sin duda, la organización y ejecución de la estrategia militar aportó las cuotas fuertes en las visiones encontradas.

Como autoridades todos desplegaron, en apenas dos años (1813-1814), un ir y venir de documentos rípidos y contradictorios; algunos tópicos que tocaron fueron: el uso y destino de los recursos; los reclamos por la instalación arbitraria de ayuntamientos liberales según Cádiz (1812-1814); lentitud e imposición con los nombramientos de europeos como diputados a Cortes; dudas sobre qué «Código» seguir en momentos confusos ¿la Ordenanza o Cádiz? etcétera. Un abigarrado marasmo de gobierno administrativo y fiscal que terminó debilitando a las instituciones del antiguo régimen. La profusa dinámica epistolar motivó al titular de la intendencia preguntar si existía razón para permanecer en la jurisdicción. Percibía un desmembramiento político y administrativo de la intendencia y así lo transmitió de forma constante al virrey, no se sabe si con intención o sin ella, respecto al estado político y legal del régimen al que servía.<sup>64</sup>

Pese a que la segunda ola de insurgencia también trastocó las condiciones sociales, políticas, económicas e institucionales para la directriz del gobierno y de la monarquía liberal, los dimes y diretes entre ambos niveles se mantuvieron con chispeantes letras. El 10 de mayo de 1813 Merino dirigió un importante y primer celoso Informe al recién ascendido virrey

.....  
 64 Dudas e inquietudes de Merino sobre este punto se tratan en «Cádiz, Morelos y el celo monárquico del intendente Merino (1812-1814)», en: VV. AA., *José María Morelos y Pavón. Generalísimo de los Ejércitos de la América Mexicana*, INAH, 2015, pp. 205-222.

Calleja. Expuso que por la guerra tan solo la ciudad, no se diga la jurisdicción, tenía muchas necesidades y «aumentan de día en día»; por ello —escribió—, se veía en la necesidad de dirigirse a él «sin documentos o expedientes que comprobasen sus asertos». <sup>65</sup> Merino pintó en varios puntos de su texto un cuadro crítico: el comercio y los hacenderos de la ciudad han aportado recursos contra los rebeldes pero «nunca tuvieron abundancia de numerario» (liquidez), ahora están reducidos por «la insurrección a una miseria que no puede conocerse si no se palpa». <sup>66</sup> ¿Informan de ello sus jefes militares? parecía reclamar.

Agregó que sus habitantes (incluidos forasteros) «han sido despojados de sus intereses y fincas» y no son dueños aún de los más próximos bienes patrimoniales «ya porque el incendio los ha devorado o porque las administran los rebeldes que casi ocupan toda la Provincia». <sup>67</sup> Peor cuadro del quiebre de la economía y del gobierno en lo administrativo y militar no podía pintarse: casi ocupan toda la provincia. ¿Podrían creerse del todo tales argumentos cuando un año después, como se ve más adelante, esos mismos comerciantes y hacenderos impulsaron un banco para financiar la contrainsurgencia? ¿Puede especularse que en ese lapso se dio una recuperación económica? No se sabe, pero tampoco es del todo creíble tal milagro. El hecho es que hacia inicios de mayo de 1813 la liquidez era nula y la moneda corriente escasa en Valladolid de Michoacán.

En tal sentido, Merino indicó al virrey sobre la guarnición militar de la capital que «ha sido necesario mantenerla [...] apenas con el producto de algunas remesas de tabaco que antes [...] venían de Querétaro y con el miserable valor de las otras rentas». Con tono serio relató que buena parte de los ingresos del ayuntamiento los consumía la manutención de la guarni-

.....  
65 ACM, legajo 2, 10 de mayo de 1813.

66 Doc. Cit.

67 Doc. Cit.

ción militar. Y no solo los pocos dineros del ramo de Propios se venían usando sino también «el importe de las contribuciones que al efecto se cobraban». Pero, agregó, «producen tan poco que obligaron al cuerpo capitular a contraer la enorme e insoluble deuda de más de 60,000 pesos» recurriendo, pese a su condición crítica, a numerosos particulares. Ahora, continuó, la situación estaba peor, pues «desde julio de 1812 no llegaban tabacos, contribuciones, víveres y otros productos». Destacó que por eso «me vi obligado a admitir 6,000 pesos de plata [marcos] que me dio la Iglesia con el fin de amonedación, pero la que han hecho es defectuosa y [por eso la] rehúsan recibir los traficantes [...] y [como] tampoco alcanza a cubrir los gastos diarios, se acabará pronto y empeorará la situación».<sup>68</sup>

39

Desde el mes de abril de 1813, con un mes de gobierno, el virrey Calleja le pidió a Merino que para evitar atracos de recursos y de la correspondencia en los inseguros caminos de la zona, pese a sus «malas interpretaciones del estado de la provincia», remitiera por la vía más segura de Guanajuato o Querétaro todos sus oficios, conminando a hacerlo «lo más constantemente que pueda».<sup>69</sup> Merino, sin embargo, no sentía confianza de enviar como correo a las pocas tropas apostadas en Valladolid pues apenas «alcanzan para el resguardo de todas sus entradas». Las «gavillas» pululan por todas partes, dijo. Con un dejo de impotencia el intendente argumentó que tampoco podía disponer «que salgan tropas por tabacos a Querétaro pues quedaría desguarnecida la ciudad de las correrillas contra los revolucionarios». Concluyó el informe destacando que había recibido ayuda del mariscal de Guadalajara José de la Cruz, pero precisaba de ayuda económica para que «se haga rápida la pacificación».<sup>70</sup>

.....  
68 Doc. Cit.

69 ACM, 28 de abril de 1813.

70 ACM, legajo 2, 10 de mayo de 1813.

Merino parecía sugerir en tono bajo e indirecto la autorización para, tal como lo mandaba la Ordenanza, operara la causa militar sin depender de las jefaturas militares o guarniciones que de todas formas absorbían casi todos los recursos de la ciudad y de los habitantes. Pero ello implicaba ir en otro tiempo y diferente ritmo respecto al plan central contrainsurgente controlado por el virrey. Merino planteaba marcar la intención y extensión del uso del gobierno y la administración en lo civil y en lo militar asumiendo —como entendía su mandato o nombramiento—, en correspondencia a la gravedad de la coyuntura de guerra. El virrey atendió la demanda del intendente, pero no al nivel de la dimensión de una cesión parcial de mando ni de un monto mínimo según las consideraciones políticas y estratégicas de la zona.

40

La retórica de Merino tuvo impacto y se expresó en coyunturas. El 16 de mayo de 1813, Calleja envió una remesa de tabacos a Valladolid que, junto con un envío adicional de plata, ascendió a un monto total de 70,000 pesos. Según se le indicó de manera puntual esa cantidad «debía disponerse para la defensa de la ciudad», es decir, para el ejército; un batallón al mando de Agustín de Iturbide cuidó por cierto el traslado. No conforme, Merino calificó el apoyo de «muy poco para [las] necesidades de la tropa por dos meses».71 El 6 y el 23 de junio Merino insistió. Solicitó más apoyo. Tres días después Calleja respondió que enviaría «la mayor cantidad de cajones de tabaco para apoyar la situación económica de la ciudad»,72 foco central de la resistencia contrainsurgente y sostén del mando político y de gobierno español.

La desesperación de Merino llegó en estos meses al grado que logró que otros coroneles apostados en la capital del virreinato, sensibles a la situación política y defensiva de la zona, se

.....  
71 ACM, 16 de mayo de 1813.

72 ACM, 6 y 23 de junio de 1813 y 26 de junio de 1813.

convirtieran en informantes confidenciales de las autorizaciones centrales para la intendencia. El 9 de agosto de 1813 Ignacio García Rebollo informó a Merino, sin poseer orden ni informe oficial al respecto, que «es probable que Manuel de la Sotarriva llevase cargas de tabaco para la ciudad».<sup>73</sup> Un Merino desesperado por el inconsistente tono con que esos informantes se dirigían a él, no tuvo otra opción que empezar a tomar decisiones con más autonomía; por mucho alentado y presionado por los grupos de hacendados, comerciantes y mineros dispuestos a financiar y hasta tomar las armas contra los revolucionarios sin concurso de los jefes militares nombrados por el virrey.

Consciente del compromiso del intendente michoacano con el bando realista y de los apoyos que, pese a las tensiones, otorgaba a las tropas del comandante Ciriaco del Llano, Calleja dirigió una carta a Merino el 9 de julio de 1814. En ella agradeció los apoyos en víveres, cigarros y mulas que un mes atrás había dado a los brigadieres del Llano y Andrade.<sup>74</sup> El virrey reconoció que esas habilitaciones «causaban dificultades en un país arruinado como lo estaba Michoacán», pero que las circunstancias y el bien de servicio se los exigían. En un tono poco acostumbrado confesó a Merino que no eran pocos los «sacrificios [...] que yo he hecho y estoy haciendo para adelantar la destrucción de los enemigos y la pacificación del país».<sup>75</sup> Ahora sabemos el alcance de los sacrificios de Calleja.<sup>76</sup>

#### b) *Choques y desconfianza*

La tensión escaló entre las dos autoridades, virrey e intendente. Calleja se disgustó en extremo ante la toma de decisiones «autónomas» de Merino relacionadas con el uso de recursos para fortalecer la contrainsurgencia. El encontronazo se ex-

.....  
73 ACM, 9 de agosto de 1813.

74 ACM, legajo 2, 9 de julio de 1814.

75 Doc. Cit.

76 Véase Juan Ortiz, *Calleja*.

presó en sucesivos oficios en los que brilló la desconfianza y un concierto de regateos tozudos de los escasos caudales para combatir la insurgencia comandada por José María Morelos (en particular Manuel Muñiz) en la zona. Los dimes y diretes adoptaron un carisma de pugna personal sin solución aparente. Como vimos, el 30 de octubre de 1813, y quizá después de asesorarse ante los reclamos legales de Merino, el virrey mandó la orden al intendente michoacano para remitir «la razón exacta de los capitales de capellanías impuestos por la Consolidación de Vales» reales en la jurisdicción. Calleja pedía aclarar «la diferencia resultante entre el estado que los comprende presentado por el Tribunal de Cuentas de septiembre de 1810 y el suscrito por el tesorero de la propia tesorería, Sr. Antonio Medina, en febrero de 1812».<sup>77</sup>

42

Merino contestó con tono evasivo. Indicó que informaría después de que sus ministros ejecutasen la orden —que por cierto entregó con tres meses de retraso— y solo entonces «le dirigiré a V. el documento que conforme a la cita deben pasarme también la orden de las capellanías vacantes».<sup>78</sup> ¿Cerró el intendente con esa hábil justificación una ventana para evitar reclamos legales más intensos o constantes? Es probable. Merino ya había externado meses atrás su malestar con la violación del artículo 8 de la Ordenanza sobre patronato real. En parte su respuesta se adelantaba a la posibilidad de que ni siquiera cuadraran las cifras, se expresaran faltantes que dieran paso a reclamos mayores o, en su defecto, que la sospecha de robo y desvío de recursos, tan generalizado en esos años, ahondara las diferencias.

Las cifras del reporte fueron armadas por el tesorero Antonio de Medina quien, a su vez, de manera coincidente,

.....  
77 ACM, legajo 1, 5 de febrero de 1814.

78 Doc. Cit.

también solicitó su jubilación; su sueldo era de 3,000 pesos.<sup>79</sup> Calleja, pese a todo, parece no haber insistido en el punto y, en los hechos, dirigió sus órdenes en la dirección de sostener al brigadier Ciriaco del Llano como comandante militar de la zona. La interminable polémica de Merino contra del Llano se prolongó a lo largo del año 1814 y se rubricó en diciembre con la defensa abierta que hizo el virrey Calleja de su comandante militar. Estaba claro que el intendente solicitaba recursos para gobernar, pagar deudas e incluso, «financiar con celo patriótico la tropa a cargo del brigadier del Llano», pero no estaba dispuesto a tolerar las «decisiones intempestivas» de un jefe militar que laceraba su espacio de gobierno. Por eso acusó una y otra vez que los recursos que «jineteaba» Ciriaco del Llano, como definía la situación el intendente, eran para su tropa o eso parecía.

43

La defensa o justificación de las decisiones de Ciriaco del Llano, Calleja las comunicó a Manuel Merino el 24 de diciembre de 1814. Fue mediante una carta en la que inició describiendo estar enterado de las «ocurrencias y contestaciones que han mediado entre VS y el Sr. Comandante Gral. del Exto. del Norte Brig. Ciriaco del Llano sobre auxilios que mutuamente se han franqueado para la subsistencia de las tropas del [...] mando del expresado jefe y de la guarnición de esa ciudad». El virrey justificó que no habían sido pocos los apuros a los que se había enfrentado el Brigadier en su cruzada contrainsurgente por todo el occidente; uno de ellos, las difíciles condiciones para sostener su división «en pueblos miserables y desolados», y pese (echó en cara a Merino) «a las gruesas cantidades que se le han remitido a VS desde esta capital y de Querétaro [...]».<sup>80</sup>

Pocos días después de que Calleja estableció su postura respecto al papel central del comandante Ciriaco del Llano,

79 ACM, legajo 5, 11 de marzo de 1814.

80 ACM, legajo 5, 24 de diciembre de 1814.

hizo sentir a Merino quién tomaba decisiones en la entonces convulsa Nueva España. El 31 de diciembre de 1814 echó abajo un nombramiento de guardias interinos para ocupar las plazas vacantes del resguardo de aduanas de Valladolid, decidido sin mayor consulta por Merino.<sup>81</sup> El virrey comunicó su negativa tanto al director general de alcabalas como al intendente. La razón expuesta por Félix María Calleja fue contundente. Expresó que su decisión la tomó en atención al «entorpecimiento de giros o negociaciones mercantiles en Valladolid» y porque «los guardas interinos de la renta se han separado del servicio militar» al que estaban destinados; por tal motivo «los anteriormente nombrados continuarán ejerciendo» en la causa de hacienda para la que «han sido nombrados».<sup>82</sup>

44

Todo espacio, por mínimo que fuese, que pretendía ocupar en la causa militar el intendente no lo permitía la autoridad central; el virrey asumió sus atribuciones en materia de gobierno porque así estaba dispuesto en la Ordenanza. Y no encontró razón para nombrar plazas vacantes, por eso observó que «solo en el caso de urgente necesidad por falta de tropa, harán los dependientes del resguardo el servicio militar». Fue, por decir lo menos, el mensaje de que, en la causa militar, con todo y quejas y posible jineteo de recursos, las decisiones las tomaba él y el aparato bélico bajo su control. Con tacto, sin embargo, Calleja orientó para que la solicitud de uno de los aspirantes a las plazas, Antonio de Olmos, se presentara con los documentos básicos para «proponerlo en ocasión [...] a su mérito y aptitud [...]».<sup>83</sup> No sabemos si por enojo o por las dificultades e inseguridad de los caminos que retrasaban los correos oficiales, Merino contestó estar enterado de la disposición del virrey, sin mayor trámite, hasta el

.....  
81 ACM, legajo 2, 31 de diciembre de 1814.

82 Doc. Cit.

83 Doc. Cit.

20 de enero de 1815.<sup>84</sup> Poco después renunciaría al cargo, al que regresó meses más tarde.

## VI) EL PRINCIPIO DEL FIN, DOS VISIONES ENCON- TRADAS

Nombrados como ministros responsables de cuatro causas (justicia, hacienda, policía y guerra) pero supeditados al virrey según el art. 7º de la Ordenanza novohispana de 1786, los intendentes la Guanajuato y Valladolid de Michoacán se enfrentaron a una situación «inédita» propiciada por guerra insurgente. Al despuntar la conflagración bélica, Valladolid carecía de intendente titular. Los intendentes interinos Huarte y Terán, respectivamente, fungieron como voceros de la oligarquía y del ayuntamiento local, para entonces, ya nerviosos de las extorsiones y desconfianza de los jefes militares. Cuando arribó Manuel Merino a Valladolid de Michoacán y ejerció el cargo en titularidad, la guerra ya estaba en curso, por eso el cuerpo militar que operaba en esa como en otras jurisdicciones aledañas, ya gozaba de poder ejecutivo. Eso generó roces continuos entre el intendente y el cabildo, por un lado, y los comandantes militares, por el otro.

La dimensión de las colisiones se incrementó en el lapso de 1812-1814 por la escasez de recursos para confrontar las arremetidas insurgentes. Llegó a niveles de confrontación del intendente Merino con el virrey novohispano. El ímpetu mostrado por Manuel Merino para reclamar repetidamente las decisiones del gobierno central en los ámbitos administrativo y de guerra, fue hasta cierto punto, tolerada por el virrey Calleja. Este tuvo, más que Merino, información o partes de guerra que sus delegados en batalla le comunicaron con frecuencia según dejó ver su correspondencia. Así se vio a fines de 1814, cuando Calleja informó al comandante Lardizábal que la propagación

.....  
84 ACM, 20 de enero de 1815.

de la insurrección en la región centro-occidental, había sido contenida gracias a la habilidad militar de uno de sus hombres de confianza: Agustín de Iturbide.<sup>85</sup> Querétaro y Valladolid, pese a que albergaban aún fuerte presencia de insurgentes, ya estaban entonces bajo control realista. Y si bien muchas bandadas insurgentes estaban dispersas por la zona, no avanzaron más allá de las localidades donde estaban emplazadas.<sup>86</sup>

Calleja siempre tuvo un panorama muy diferente al que, reporte tras reporte, pintaba el intendente Merino. Por varias razones esto fue central en sus choques y tensiones como autoridades. No estaba en duda la lealtad de Merino, pero los comandantes militares generaron suspicacia de los grupos locales en los que, coincidentemente, se apoyaba el propio intendente. Cómo ser monárquico sin levantar sospechas de apoyar la insurgencia, se volvió un tema delicado y de riesgo. Por eso el examen de la tirantez entre los funcionarios reales evidencia que, en el punto de confluencia creado por la reforma del gobierno de las intendencias, es decir en el cargo de intendente, se revelaron dos «sentimientos» tan confluyentes como encontrados en sus responsabilidades y pasiones políticas. Uno fue luchar por mantener intacta, ante una sociedad quebrada y empobrecida por la Corona por casi cuatro décadas, la lealtad al absolutismo borbónico actuada por el bando realista; y otro, que algunos intendentes, aun realistas sin sombra, al figurar por momentos como «voceros» de los intereses y del cuidado de los espacios de oligarquías locales ahorcadas por las demandas económicas de la guerra, dieron pauta para que desde el propio bando realista se dudara de su lealtad. Esa tensión afloró en Valladolid de Michoacán en una coyuntura tan compleja como fue la ocurrida entre 1810 y 1814.

¿Cómo se expresó y se vivió en lo cotidiano ese choque y

.....

85 Brian R. Hamnett, *La política*, p. 76.

86 Brian R. Hamnett, *La política*, p. 76.

qué tanto «coadyuvó» en la crisis final del régimen político y sus instituciones? es una pregunta que empieza a ser respondida por la nueva historiografía. Y solo escudriñando al poder y la conducta de los gobernantes es como avanzará su comprensión. El poder real entendió que los intendentes vallisoletanos estaban insertos en una «ambigüedad» política generada por la propia realidad; esta condición creó preocupación adicional a la generada por la lucha armada insurgente. El caso del gobierno de Manuel Merino (1810-1821) en Valladolid de Michoacán es paradigmático. Sin perder su talante regalista, al confrontar las arbitrariedades de los comandantes militares contrainsurgentes cuestionó la legalidad de las acciones del absolutismo militar.

Merino renunció en 1815 pero regresó a ocupar el cargo <sup>47</sup> meses después. No regresó a España como sí Calleja después de la independencia. Y a diferencia de Calleja, permaneció en la ciudad de México y murió pobre en 1829. Pudo de hecho sobrellevar las dos expulsiones de españoles. Es probable que recibiera ayuda política desde sectores monárquicos quienes, finalmente, se sumaron a la independencia. Calleja regresó inmensamente rico a España, se ha estudiado, porque supo acumular recursos que acopió de botines como jefe militar y de negocios que operó como virrey. La primera, sin duda, una práctica que aprendió en su formación militar y que aplicó con creces en la guerra contrainsurgente.

## FUENTES

### *Documentales*

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo Casa de Morelos (ACM)

### *Bibliográficas*

ECHENIQUE MARCH, Felipe y Alberto Cué, *Miguel Hidalgo y Costilla.*

*Documentos de su vida, 1750-1811* (Cuatro Tomos), México, INAH, 2010.

FRÍAS, Heriberto, *Episodios militares mexicanos*, México, Porrúa (Sepan Cuántos 534), 1987.

HAMNETT, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, FCE, 1985.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J.E., «El señor Liceaga ordena a don Joaquín Caballero incendie las haciendas que estén inmediatas a las poblaciones que ocupen los realistas», Santa Mónica, 25 de diciembre de 1812, *Historia de la Guerra de Independencia*, Edición facsimilar, México, INEHRM / UNAM, 2007.

HERNÁNDEZ SILVA, Cuauhtémoc, Carlos Sánchez Silva y Felipe Echenique March, *José María Morelos y Pavón. Documentos de su vida y lucha revolucionaria, 1750-1816*, México, Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán / Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca / Universidad Autónoma Metropolitana, 2011 (Edición Electrónica).

HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo: maestro, párroco e insurgente*, México, El Colegio de Michoacán / Clío, 2014.

\_\_\_\_\_, *Morelos* (2 volúmenes), México, El Colegio de Michoacán, 2015.

JUÁREZ NIETO, Carlos, *Guerra, Política y Administración en Valladolid de Michoacán: La Formación Profesional y Gestión del Intendente Manuel Merino, 1776-1821*, México, SC-Michoacán / CONACULTA, México, 2012.

\_\_\_\_\_, *La Intendencia como forma de gobierno de los Insurgentes en Valladolid de Michoacán, 1810-1820*, (Copia), s/f.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, México, Univ. Veracruzana / El Colegio de Michoacán, 2017.

REES JONES, Ricardo, *Real Ordenanza para el Establecimiento E Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España (ROI)*, 1786, México, UNAM, 1984.

VV.AA., José María Morelos y Pavón. *Generalísimo de los Ejércitos de la América Mexicana*, México, INAH, 2015.

### *Hemerográficas*

ESPINOSA AGUIRRE, Joaquín E., «Entre dos fuegos: Agustín de Iturbide y el conflicto Calleja-De la Cruz», en *Quirón Revista estudiantes de Historia.*, núm. 12, enero-junio 2020.

FRANCO CÁCERES, Iván, «Arriendos de tierras en la Intendencia de Valladolid de Michoacán, 1787-1803», *Historias*, núm. 64, México, INAH, mayo-agosto 2006.

49 GARCÍA PÉREZ, Rafael, «El mando y la jurisdicción militar de Manuel de Flon, intendente de Puebla, en la Ordenanza de 1786», *Derecho y Administración Pública en las Indias Hispánicas*, vol. II, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.